



Resolución Directoral

N° 041-2018-INPE/OGA

Lima, 12 MAR 2018

VISTO, El Oficio N° 090-2018-INPE/09.02, de fecha 09 de marzo de 2018, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, el Oficio N° 090-2018-INPE/16.03, de fecha 07 de marzo de 2018, del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP, mediante el cual se solicita la modificación de la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, establecida mediante Resolución Directoral N° 013-2018-INPE/OGA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2018;

Que, con Resolución Presidencial N° 299-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2018 del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima, en la cual se incluyen los recursos presupuestales destinados al financiamiento del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el Director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, Lic. MAX NICOL FLORES QUISPE, solicita se efectúe la modificación de la Resolución Directoral N° 013-2018-INPE/OGA, de fecha 29 de enero de 2018, modificación que esta relacionada a las específicas de gasto indicadas en la apertura de la Caja Chica del CENECP; que a fin de dar atención a lo solicitado por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP, y al estar ubicado en el AAHH de Acapulco del Callao lugar que se encuentra alejado de la Sede Central; es necesario aceptar el requerimiento antes indicado; y contando con los vistos de la Unidad de Contabilidad – Tesorería, Logística y Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Normas Generales de Tesorería N° 05 y 07 aprobada por Resolución Directoral N° 026-1980- EF/77.15, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 045-2018-INPE/P de fecha 02 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- MODIFICAR, el artículo N° 3 de la Resolución Directoral N° 013-2018-INPE/OGA, de fecha 29 de Enero de 2018, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:



CLASIFICADORES DE GASTO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA 2018
Meta 0053 Formación de Personal Penitenciario

TTRAN	GEN	SUB. GEN.		ESPECIFICA		CONCEPTO	META: 0053 Formación de Personal Penitenciario
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200.00
2	3	1	5	3	1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2	3	1	11	1	5	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	300.00
TOTAL GENERAL EN SI.							800.00



ARTÍCULO 2º .- Encargar a la Unidad de Logística, Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



J.C. JOSÉ A. GONZALES CLEMENTE
 JEFE
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SEDE CENTRAL